ADENDA Nº 05

REF.: : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - AD REFERÉNDUM – SBE - PLURIANUAL"

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. ***REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A. ***Capacidad financiera mínima: "A ". Copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos, el ultimo publicado por la Superintendencia de Seguros.***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

- ***CAPITAL SOCIAL:***

CRITERIOS: Capital Mínimo, al cierre de los 3 ***(TRES)*** *últimos ejercicios:*

Junio 2014: G. 17.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL MILLONES).

Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES).

Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES).

Balances correspondientes a los años 2014; 2015 Y 2016.

Oscar E. Samaria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

- ***DISPONIBILIDADES:***

  *CRITERIOS: Disponibilidades mínimas, al cierre de los 3 **(TRES)** últimos ejercicios:*

  Junio 2014: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES).

  Junio 2015: G. 13.000.000.000.- (GUARANIES TRECE MIL MILLONES).

  Junio 2016: G. 14.000.000.000.- (GUARANIES CATORCE MIL MILLONES).

  Balances correspondientes a los años 2014; 2015 y 2016.

  Observación: Los montos mínimos establecidos son los aprobados por la autoridad de control, en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras, pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tienen las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a.	Copia autenticada de los 3 ***(TRES)*** últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2014; 2015 y 2016).		
b.	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokersinscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados		
c.	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.		

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

d.	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.		
e.	Las Ofertas podrán ser presentadas por la Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia.		
f.	Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).		
g.	Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal. Los Potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado en los últimos 5 (cinco) últimos años (2012 – 2016).		
h.	Constancia de visita e inspección a cada uno de los locales y bienes indicados en las Especificaciones Técnicas. Las visitas e inspecciones por parte de los oferentes de los riesgos de la Capital e Interior del país, tienen carácter obligatorio y excluyente. En los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección, debiendo ser anterior a la fecha de inicio de la Recepción de Propuesta de Precio.		

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia